Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Técnica Ambiental
República de Colombia

CAR 10/06/2026 11:37
Al Contestar cite este No.: **20262046575**
Origen: Dirección Técnica Ambiental
Destino:ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
Anexos: Fol: 1

Bogotá,

Señora
YENN CONSTANZA GIL CARDENAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO
Tel: 5876644
Calle 3 # 2-45 Vereda Casco Urbano
ambiente.sec@sopo-cundinamarca.gov.co
Sopó (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20261060711: Respuesta a comunicación 20262040262 de fecha 22 de mayo 2026

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 20261060711 del 3 de junio de 2026, mediante el cual el municipio de Sopó remitió la documentación requerida para la suscripción de un convenio interadministrativo cuyo objeto es la entrega de productos forestales maderables provenientes de las actividades de seguimiento y control ejercidas por la Autoridad Ambiental, nos permitimos informar que, mientras se encuentre vigente el período de restricciones establecido por la Ley de Garantías Electorales, no es posible adelantar actuaciones tendientes a la suscripción del mencionado convenio.

En consecuencia, se solicita comedidamente remitir nuevamente la documentación correspondiente con posterioridad al 22 de junio de 2026, asegurando que los documentos se encuentren actualizados.

Atentamente,

MERCY JOHANNE OSPINA CUARTAS
Directora Tecnica Ambiental

Respuesta a: 20261060711 del 03/06/2026

Elaboró: Juan Felipe Solorzano Gutierrez / DTA
Revisó: Alberto Acero Aguirre / DTA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por ANDES SCD. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.